

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ~~25~~ de de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pago de las facturas presentadas a fs. 1, 5 y 9 por la empresa "Tab Torres Transportadora de Caudales S.A."; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por la División Técnica de la Subsecretaría de Administración en el sentido de que el presente gasto corresponde a excedentes de la Orden de Compra n° 4/87,

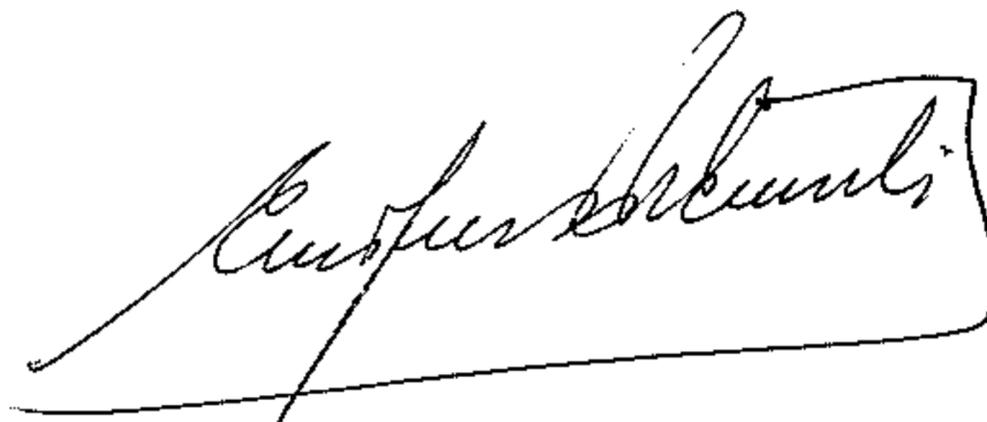
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la empresa "TAB TORRES TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A." la suma de AUSTRALES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (A 3.194,09) -A 2.576,58 en concepto de facturación básica y A 617,51 en concepto de actualización de precios- por los motivos expuestos precedentemente.-

2) Imputar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI